ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE RESOLUCION DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

OPD/DIF/SC-001/ 2025

"ADQUISICION DE SEGUROS VEHICULARES" DEL SISTEMA PARA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAFAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos. del 28 veintiocho de febrero del 2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso c de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas la jefatura de recursos materiales del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, sitio en la calle Nicolás Bravo numero 6 B colonia centro en el municipio en mención, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Dictamen, una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica, es entonces que el sistema para el desarrollo integral de la familia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, determinará con base en el análisis técnico documental las propuestas que cumplen con lo solicitado.

De la propuesta presentada por la empresa participante, se obtiene el siguiente dictamen técnico con base en los términos de referencia incluidos en la convocatoria, en consecuencia, solo participarán en la etapa de evaluación económica la empresa aprobada técnicamente conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN
GENERAL DE SEGUROS, S.A.	Cumple técnicamente con lo solicitado
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	Cumple técnicamente con lo solicitado
HDI, SEGUROS, S.A. DE C.V.	Cumple técnicamente con lo solicitado

Se determina desierta la partida del participante **HDI seguros, S.A. de C.V.,** debido a que las proposiciones presentadas en referencia propuesta económica no cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulta inferior en un 40% respecto de la media de precios, de acuerdo al artículo 71 numeral 1 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

Y según el criterio de costo-beneficio se adjudica de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	MONTO ADJUDICADO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.	$ **291, 005.62**

Debido a que cumple con las mejores especificaciones técnica y económicas requeridas para el comité de adquisiciones del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Acto seguido y de así proceder, se llevará a cabo la formalización de la orden de compra respectiva.

La fecha de entrega será conforme a lo manifestado en la cotización presentada por el proveedor adjudicado.

En caso de incumpliendo de los proveedores adjudicados se le harán efectivas las sanciones en los términos del Capítulo VII de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta siendo las 14:10 catorce horas con 10 diez minutos del día 28 de febrero del 2025.

Anabel Rubio Ramos	MEBC. LIA Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela	Lic. Irma Guadalupe Aceves Alcázar
Directora General Sistema DIF Tlajomulco	Jefatura de Recursos Materiales	Directora Administrativa

Esta hoja de firmas forma parte integral del Dictamen Técnico y Fallo de Resolución correspondiente a la convocatoria ***OPD/DIF/ SC-001/2025*** *"ADQUISICION DE SEGUROS VEHICULARES" PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.*